

BASES LEGALES DE CONCURSO

"LANAZAMIENTO EL ANDAR"

DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

En Santiago, a 21 de agosto de 2023, Hipermercados Tottus S.A., RUT 78.627.210-6, representada por don Sebastián Simonetti Vicuña, cédula de identidad N°13.442.409-5, domiciliados para estos efectos en calle Nataniel Cox N°620, piso -1, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile (en adelante, "Tottus App"), establece las siguientes bases legales del concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 21 de agosto hasta el 10 de septiembre de 2023, Tottus App desarrollará un concurso consistente en el sorteo de un (1) Kit compuesto por seis (6) vinos y un (1) Decantador y Aireador de vino, entre todos los clientes que: (i) tengan descargada la aplicación Tottus App, (ii) Ingresen a Tottus App con su cuenta activa y, (iii) realicen una o varias compras en la línea de vinos El Andar, en adelante, el "Concurso". Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que tengan una cuenta activa en Tottus App y cumplan con el procedimiento detallado en la cláusula siguiente.

TERCERO: Procedimiento.

Los clientes que deseen participar en el Concurso, además de cumplir con los requisitos descritos en la cláusula anterior, deberán cumplir conjuntamente, durante la vigencia del Concurso, con lo siguiente:

1. Tener descargada la aplicación Tottus App en su teléfono celular.
2. Ingresar a Tottus App con su cuenta de usuario activa.
3. Realizar una o varias compras en la línea de vinos El Andar, a través de Tottus App, pagando con cualquier medio de pago disponible.

Para efectos del sorteo, se considerará máximo una entrada de participación por cliente, la cual corresponderá a la primera compra que realice dentro de la vigencia del Concurso que cumpla con el procedimiento y condiciones señalados precedentemente.

CUARTO: Duración.

El Concurso se llevará a cabo entre el 21 de agosto y el 10 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El 12 de septiembre de 2023, se realizará un sorteo a través de una plataforma digital donde se elegirá a un (1) ganador, entre quienes participaron válidamente del Concurso. Asimismo, se sortearán a tres (3) suplentes de manera aleatoria, quienes reemplazarán al ganador en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncie a éste.

El ganador recibirá como premio:

- Un (1) Kit de seis (6) vinos (2 gran reserva, 2 reserva, 2 varietal), cuyas especificaciones se detallan a continuación:
 - Un (1) vino El Andar Gran Reserva Cabernet Sauvignon.
 - Un (1) vino El Andar Gran Reserva Carmenere.
 - Un (1) vino El Andar Reserva Chardonnay.
 - Un (1) vino El Andar Reserva Carmenere.
 - Un (1) vino Varietal Carbenet Sauvignon El Andar.
 - Un (1) vino Varietal Carmenere El Andar.

- Un (1) Decantador y Aireador de vinos de acero inoxidable.

El premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero o por otros productos o servicios, y no es transferible a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El 13 de septiembre de 2023, se contactará al ganador para informar su calidad de tal y coordinar la entrega del premio. Para lo anterior, el ganador tendrá que responder a una de las 3 llamadas telefónicas que se realizarán y al correo que se envíe posteriormente en un plazo máximo de 10 días. En el caso de que no conteste ni las llamadas o el correo electrónico dentro de plazo, el ganador perderá el premio y este le será entregado al suplente.

El ganador que conteste de acuerdo a lo señalado anteriormente y acepte el premio, tendrá que retirar su premio en las oficinas de Tottus, ubicadas en calle Nataniel Cox N°620, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Lo anterior, de acuerdo a lo acordado previamente con él, el cual no podrá superar un plazo de 30 días.

Si el ganador del premio se ve incapacitado de ir a retirar el premio, podrá pedirle a un tercero que lo retire, indicando el número de cédula de identidad y el nombre completo de dicha persona.

Para poder hacer la entrega, la persona designada por el ganador para retirar a su nombre deberá mostrar su carnet de identidad y firmar un acta de entrega para garantizar que el premio fue entregado satisfactoriamente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si se opusiere o reclamase por la publicación de su calidad de ganador en los sitios web y/o redes sociales de Tottus App.. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si el ganador o la persona especialmente designada por él/ella para recibir el premio no exhibiere su cédula de identidad y/o se negaren a firmar el acta de entrega de premio. 4) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de los suplentes.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en el sitio web <https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/bases>, a partir del 26 de septiembre de 2023. Además, el ganador del concurso permitirá expresamente a Tottus tomar fotografías y/o videos de él/ella para fines de promocionar el concurso y/o publicar al ganador(a), renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Hipermercados Tottus S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, solo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la [Política de Privacidad de Hipermercados Tottus S.A.](#), que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos personales del Participante, y entrega toda la información necesaria para que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de sus datos personales. Dicha Política se encuentra disponible en <https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/politica-de-privacidad>.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Hipermercados Tottus S.A., a compartir sus datos personales con dicha empresa o entidad.

DÉCIMO PRIMERO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso, Tottus App fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.